

Bogotá, D.C., 09 de septiembre de 2005

**CIRCULAR No. 013**

**PARA:** EMPRESAS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL, USUARIOS Y TERCEROS INTERESADOS.

**DE:** DIRECCIÓN EJECUTIVA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS –CREG-.

**ASUNTO:** METODOLOGÍA TRABAJO CARGO POR CAPACIDAD.

En sesión 268 de septiembre de 6 de 2005, la Comisión de Regulación de Energía y Gas –CREG- aprobó una metodología de trabajo para desarrollar la regulación definitiva del cargo por capacidad. Con este propósito la CREG acordó el siguiente cronograma de trabajo:

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
Reunión CREG, aprobación documento de consulta	Septiembre 6 de 2005
Presentación a la industria e interesados del documento CREG-072 de 2005	Septiembre 15 de 2005 de 8:30 am a 12:00 m
Nuevas propuestas de los agentes del mercado y terceros interesados.	Septiembre 20 de 2005
Taller con los agentes del mercado	Septiembre 27 y 28 de 2005
Presentación resultados del taller en Congreso CNO-CAC	Octubre 19-21 de 2005
Selección de alternativa o alternativas a ser analizadas en detalle por parte de la Comisión	Noviembre 11 de 2005
Consulta de alternativa a ser implementada	Mayo de 2006
Reunión CREG Resolución definitiva	Julio de 2006

Para iniciar este proceso se pone en conocimiento de los agentes del mercado y terceros interesados, el documento CREG-072 de 2005, el cual contiene principios, criterios y posibles alternativas a la remuneración del cargo por capacidad.

Los agentes del mercado y terceros interesados podrán remitir a la CREG a más tardar el día 20 de septiembre de 2005, principios, criterios de evaluación y alternativas adicionales que complementen el contenido del documento CREG-072 de 2005, el cual será base de trabajo del taller del 27-28 de septiembre.

CIRCULAR No.013  
SEPTIEMBRE 09-2005

Los sitios de realización de la presentación y el taller serán informados oportunamente en la página [www.creg.gov.co](http://www.creg.gov.co).

Inscripciones a la presentación: favor enviar solicitudes al correo electrónico [creg@creg.gov.co](mailto:creg@creg.gov.co)

Sólo se permitirá participación de personas inscritas.

Cordialmente,



RICARDO RAMÍREZ CARRERO  
Director Ejecutivo